



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Meseta de Somuncura es una extensa planicie basáltica, producto de la actividad volcánica que tuvo lugar durante la era terciaria, cuando extensas efusiones de lavas básicas conformaron las típicas mesetas del paisaje patagónico.

Si bien aparenta ser una superficie llana, posee ondulaciones. El sector norte se caracteriza por presentar una fuerte disección causada por numerosos cañadones y su borde presenta ramificaciones, a modo de digitaciones. El sector sur concentra cerros y serranías de naturaleza volcánica.

Toda la meseta está interrumpida por depresiones o bajos de variados tamaños, algunos ocupados con agua todo el año y otros con agua en época de precipitaciones.

En ella se distingue la Meseta Alta, en la mesada se presentan dilatadas colinas y serranías de poca altura, que se ubican principalmente en el sector centro sur de la misma, se trata de aparatos volcánicos sobrepuestos a las planicies lávicas, pudiéndose identificar conos y cráteres. La meseta media, segunda categoría, que a nivel macro es similar a la unidad meseta alta, es una unidad más plana que la anterior y muestra importantes acciones eólicas que se traducen en un patrón fotográfico más claro y uniforme con los mantos eólicos generalizado y verdaderos médanos vivos en los bordes de los barrancos. Todas estas características generan suelos no tan someros y en algunos sectores mayor cobertura vegetal. Esta unidad rodea a la meseta alta por el este, oeste y norte y en esta última dirección alcanza su mayor desarrollo y culmina con formas digitadas. La ruta nacional 23 bordea su sector norte.

La Unidad Geomorfológico de naturaleza volcánica que en la Provincia de Río Negro está identificada como Meseta de Somuncura, no se restringe solamente al área de la Provincia de Río Negro ya que las mismas geoformas están presentes en su continuidad geológica en la Provincia de Chubut.

Al efecto de analizar esta unidad geográfica es conveniente la definición de tres grandes ambientes: el ambiente de meseta o la planicie como la identifican los pobladores, es el ambiente relevante que incorporará las principales geoformas de esta unidad geográfica que son la planicie lávica, las cuencas endurecidas interiores, cañadones y red de drenaje. El ambiente de sierras volcánicas caracterizado por la presencia de cerros volcánicos que rompiendo la homogeneidad del paisaje de meseta se han desarrollado por encima de la cubierta de basalto derramando sus lavas mesosilícicas de corto recorrido y basálticas que alcanzan mayores distancias.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Algunos de estos episodios volcánicos son posteriores cronológicamente al basalto de la meseta y en algunos casos a su composición mesosilícica. Por último el ambiente de consumición del paisaje mesetiforme, en él, los procesos de remoción en masa, van a generar una serie de geoformas que caracterizarán a este ambiente petimetral de la meseta. Considerando aquellas geoformas que coinciden con los asentamientos de la población, sea esta en pequeños conglomerados en microvalles o puntuales por debajo de la escarpada de erosión, es posible considerar cuatro geoformas principales: asentamientos gravitacionales de basaltos, rinconadas a escotaduras, mallines y depósitos sedimentarios en las bases, mesillas y cerros testigos.

En cuanto a las unidades hidogeológicas presentes en el área de la Meseta de Somuncura, estas unidades se definen en función de la ocurrencia del agua subterránea (circulación y acumulación de agua) y las características hidogeológicas de las rocas (definidas por la mayor o menor facilidad del movimiento)

El uso del recurso agua en la zona es para consumo ganadero y humano en los asentamientos.

La Meseta de Somuncura y sus zonas aledañas fueron declaradas como Reserva Natural Integral en el año 1986 a través del decreto provincial 356/86 decisión que fue ratificada a través de la ley 2669/93 del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas Provinciales, esta son también denominadas "unidades de conservación", son territorios naturales o seminaturales, comprendidos, afectados a protección legal y manejo especial para alcanzar uno o varios objetivos de conservación.

Hablar de conservación, implica la gestión de utilización de la biosfera (la fina cubierta del planeta que contiene y sustenta la vida) de modo que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero asegurando su potencialidad para satisfacer las necesidades y aspiraciones de generaciones futuras. Esta forma de manejo incluye protección, preservación y usos sostenido y sustentare de los recursos en ellas existentes sean estos suelo, minerales, agua, etcétera.

Un área natural protegida es una forma especial de planificación y administración de un territorio, que permite evitar la destrucción o alteración irreversible del medio ambiente y realizar un uso adecuado y racional de los ecosistemas a través de la aplicación de técnicas ambientalmente apropiadas y formas de organización social consensuales con los pobladores del área en cuestión. Se procura la satisfacción de las necesidades de dichos pobladores y de la sociedad en su conjunto generando y promoviendo un desarrollo económico y social sostenido y sostenible.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

La Región Sur de la Provincia de Río Negro tuvo una importante actividad minera en la década del '80, Mina Ángela estuvo en actividad entre los años 1978 y 1992 siendo explotada por Cerro Castillo S.A. En 1998 una empresa de origen sudafricanos compró el yacimiento y decidió cerrarla a principios del 2000. En el año 2001, el por entonces, Director de Minería señaló que esa provincia efectuó muestras en diciembre de 2000 que determinaron la presencia de cadmio en el agua de los arroyos que pasan por las inmediaciones de la ex Mina Ángela. Los resultados confirmaban que de tres tipo de muestra extraídas la primera arrojó un nivel de cadmio por encima del nivel permitido para el consumo animal. La segunda por encima del límite para el consumo humano y la tercera que expresaba que el agua era apta para ambos consumos.

El cadmio es un elemento metálico blanco plateado, solo existe como componente principal de un mineral, la greenockita (sulfuro de cadmio).

El perito contratado por el Ente de Desarrollo para la Región Sur, ratificó la existencia de casi un millón y medio de toneladas de residuos peligrosos entre los que se encontraban cadmio y cianuro, los que están depositados a cielo abierto en el exterior de las instalaciones de Mina Ángela ubicada en el territorio de Chubut. Según él, habría casi un 1.500.000 toneladas de residuos.

Esta información dió lugar a numerosas actitudes de repudio y preocupación por parte de la comunidad de la región. Desde el Bloque de Legisladores Justicialistas se propició la intervención del Defensor del Pueblo al efecto de proporcionar un haz de luz en la cuestión.

Sin embargo la degradación ambiental y las consecuencias que en su momento generaron las irregularidades cometida en los trabajos de Mina Ángela parece que no han servido como experiencia, para la toma de conciencia al autorizar la exploraciones. La presentación de empresas mineras que buscan oro y otros minerales en la región sur, ha sido motivo de desconfianza por parte de los pobladores quienes tienen los lamentables antecedentes de lo ocurrido con la Mina Ángela y la degradación ambiental que esta provocó.

En los últimos siete años, han sido más de diez las empresas que han solicitado permisos de exploración a la Dirección de Minería de la Provincia de Río Negro, una de estas, es la Minera Alquílame Argentina quien se encuentra realizando trabajos de avanzada en el marco del Proyecto Calcatreu a 70 Km aproximadamente de la localidad de Ingeniero Jacobacci.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Los principales cuestionamientos se suscitaron por la desinformación y por la posible utilización del método de lixiviación para la separación de residuos, método que utiliza cianuro en el proceso. El creciente número de incógnitas alrededor de los trabajos de exploración, ha provocado que un importante sector de la comunidad se autoconvoque en defensa y custodia del medio ambiente.

Esta no debe ser interpretada como una postura caprichosa, sino una toma de conciencia de los sectores sociales involucrados, que refleja un grado de compromiso social para con los recursos naturales.

Si bien es cierto que la región sur, sufre un alto grado de desocupación y que es menester trabajar en la generación de alternativas de desarrollo económico que contribuyan de manera fehaciente a la reducción de los niveles de desocupación y a la cobertura de las necesidades básicas de la población en su totalidad, es preciso que esto se efectúe de manera responsable, no debe implicar en ningún sentido una postura descomprometida con la naturaleza.

Resulta curioso pensar que la Provincia de Río Negro es la que a través de la ley 2669 ratificó la decisión de declarar Reserva Natural Integral a la Meseta de Somuncura con todo el compromiso social y biológico que ello implica y sea esta la que en este momento pareciera no arbitrar los medios adecuados para que se efectúen estudios de impacto ambiental claros que proporcionen información veraz para evitar situaciones degradantes como las producidas a partir del cierre de Mina Ángela.

Resulta natural, lógico pensar y hasta en un sentido económico "especular" con las numerosas alternativas de desarrollo económico que la explotación de posibles yacimientos de oro traería para la región. Pero es mucho más lógico entender que si se pretende un real desarrollo de una región este debe darse de manera integral, en ningún sentido debe significar resignación de valores y/o recursos, sean estos minerales, naturales, ecológicos, paisajísticos, humanos, culturales, etcétera. Ante esta afirmación es posible una refutación del tipo: "con esa clase de pensamiento nunca una región se va a desarrollar". Sin embargo esto no implica un constante boicot a las posturas desarrollistas, sino que remite a efectuar un análisis exhaustivo de cuáles son las debilidades y fortalezas de una alternativa.

El considerar este marco contextual nos obliga a centrar la atención en el Ente de Desarrollo para la Región Sur, organismo que fue creado por la Constitución de la Provincia de Río Negro y fue ratificado por la ley 2583, básicamente es una herramienta de expresión y trabajo de la región. Este organismo considera a la región sur un espacio socio-político cuyo recurso fundamental es la gente que lo habita, por



Legislatura de la Provincia de Río Negro

lo tanto su desarrollo debe estar basado en la participación y la creatividad social. Esto implica un acuerdo de intereses y sectores, que basados en una identidad propia sustentan la idea de región.

Entre las misiones del Ente se encuentra el velar por las reservas naturales y el desarrollo social. La cuestión ecológica debe considerar el mejoramiento particular de las condiciones de vida de los habitantes de dichas áreas.

Ante este escenario es preciso que se generen reales mecanismos para el esclarecimiento de la viabilidad social, económica y ambiental de las actividades de explotación de recursos minerales en la Región Sur. Esta debe ser entendida como una cuestión de Estado con el compromiso de acción que implica.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Giménez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

L
A

L
E
G
I
S
L
A
T
U
R
A

D
E

L
A

P
R
O
V
I
N
C
I
A

D
E

R
I
O

N
E
G
R
O



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

C

O

M

U

N

I

C

A

Artículo 1°.- A la Defensoría del Pueblo de la Nación, que vería con agrado intervenga ante el conflicto social, ecológico y ambiental que provoca la exploración y próxima explotación minera de oro y plata en la zona rural de la localidad de Ingeniero Jacobacci, atento a la protección del medio ambiente, bien protegido implícitamente en el artículo 41 de la Constitución Nacional y su afectación evidente por el proceso de lixiviación con cianuro que se pretende aplicar en el proceso de extracción.

Artículo 2°.- De forma.